



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA**  
RINDE CUENTAS **GESTIÓN 2021**



## Avances y resultados de la gestión 2021





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO**

**Presidente 2022**

**GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO**

**Presidente 2021**

**JOSE MAURICIO CUESTAS GÓMEZ**

**Director Ejecutivo de Administración Judicial**

**EQUIPO LÍDER DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Oficina de Comunicaciones del Consejo Superior de la Judicatura  
Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Centro de Documentación Judicial CENDOJ  
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico UDAE**

## Tabla de contenido

<b>Introducción.....</b>	<b>1</b>
<b>Contexto .....</b>	<b>4</b>
<b>Avances en la modernización tecnológica y transformación digital .....</b>	<b>4</b>
<b>Modernización de la infraestructura física judicial.....</b>	<b>11</b>
<b>Gestión judicial de la Rama Judicial .....</b>	<b>16</b>
<b>Información sobre la administración de la carrera judicial.....</b>	<b>26</b>
<b>Presencia de la Rama Judicial en el territorio .....</b>	<b>29</b>
<b>Justicia cercana al ciudadano.....</b>	<b>35</b>
<b>Gestión financiera y presupuestal .....</b>	<b>45</b>
<b>Medios de interacción.....</b>	<b>51</b>

## Introducción

El Consejo Superior de la Judicatura ha implementado acciones para garantizar la transparencia y participación social en su gestión. Mediante el Acuerdo 10027 de 2013 reglamentó la rendición pública de cuentas, estableciendo la obligatoriedad de presentar un informe de la gestión de la vigencia anterior para socializar los resultados de la administración de la Rama Judicial.

Posteriormente, además de la implementación de acciones para el fortalecimiento institucional, se adoptaron recomendaciones de transparencia de la Cumbre Iberoamericana Judicial para hacer efectivos en la administración de justicia los principios de transparencia, integridad y rendición de cuentas como un instrumento democrático que fortalezca la confianza de la ciudadanía.

Así mismo, en el desarrollo de la versión XVIII de la Cumbre referida, mediante la declaración de Paraguay, el Consejo Superior de la Judicatura se comprometió a trabajar en pro del desarrollo de una justicia abierta, garantizando el diálogo permanente con la sociedad.

Por otro lado, la expedición del Acuerdo PCSAJA20-11478 de 2020 marcó el inicio de la modernización del proceso de participación social en el Consejo Superior de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante la adopción del Manual Único de Rendición de Cuentas, que ha garantizado la articulación del nivel central y seccional para la implementación de acciones de información en lenguaje claro y comprensible, espacios de diálogo de doble vía y permanentes y acciones de responsabilidad que aumenten la cultura de rendición de cuentas en la Rama Judicial.

Mediante un instrumento de sondeo, el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial promovieron la participación de la ciudadanía e interesados a fin de seleccionar los temas que serán desarrollados en los distintos espacios programados para la vigencia 2022 y la audiencia pública como el escenario principal para la rendición de cuentas de la gestión del año 2021. Los resultados del sondeo determinaron la priorización de los temas de la siguiente manera:

- Avances en la modernización tecnológica y transformación digital.
- Modernización de la infraestructura judicial y seguridad.
- Gestión judicial de la Rama Judicial.
- Información sobre la administración de la carrera judicial.
- Presencia de la Rama Judicial en territorio (cobertura).
- Justicia cercana al ciudadano.
- Gestión presupuestal y financiera.

En este documento se presentan los principales avances, con base en el informe al Congreso de la República, sobre la gestión del periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021. Por su parte, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial realiza un balance de la ejecución financiera y presupuestal correspondiente al año 2021.

## Contexto

El Consejo Superior de la Judicatura, como órgano de gobierno y administración de la Rama Judicial, generó de manera oportuna y eficiente las condiciones necesarias para garantizar a la ciudadanía una adecuada prestación del servicio de justicia y fortalecer las capacidades de gestión jurisdiccional y administrativa.

A través de diferentes estrategias, definió un marco normativo para impulsar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones como herramienta imprescindible para garantizar la prestación del servicio de justicia y como medidas de mitigación del COVID-19 para proteger la vida y la salud de los servidores y usuarios de la Rama Judicial en el año 2021.

En este sentido, se destacan los aplicativos para la recepción de tutelas, hábeas corpus, firma electrónica, audiencias virtuales, implementación del módulo de atención virtual a usuarios, uso de cuentas institucionales de correo electrónico, uso de medios tecnológicos en las actuaciones judiciales y publicación de contenidos con efectos procesales, entre otros.

También comenzó la implementación del Plan Estratégico de Transformación Digital, que contiene el conjunto de acciones encaminadas al fortalecimiento de los canales de acceso, las capacidades institucionales para gestionar y articular la oferta de servicios de justicia, estrategias para la generación de valor público y medidas para el fortalecimiento de la investigación y gestión del conocimiento.

Otro de los aspectos a destacar del año 2021 es el liderazgo ejercido por la Corporación en la gestión de los recursos y alianzas estratégicas para incrementar la efectividad y transparencia en el sistema de justicia y mejorar las necesidades jurídicas de los ciudadanos.





En el año 2021 se lograron avances en modernización y transformación digital en proyectos y actividades contemplados en el Plan de Transformación Digital de la Rama Judicial.

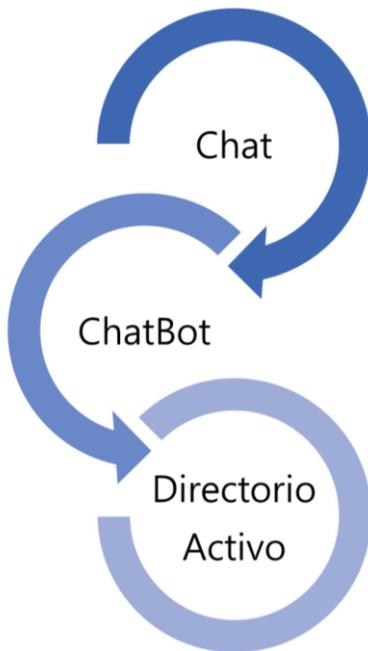
### Expediente electrónico

- **Sistema Unificado de la Gestión Judicial – SIUGJ:** Este proyecto tiene como objeto proveer a la Rama Judicial de un conjunto de herramientas centralizadas como punto único de gestión judicial. En mayo de 2021 se suscribió el Contrato de Interventoría No. 052 de 2021 con el Consorcio Interventoría SGJ, el cual se implementará por fases dada su complejidad. En la Fase 1, se han llevado a cabo mesas de trabajo para el levantamiento de información, procesos e insumos, respecto a la gestión judicial y procesal, en las ciudades priorizadas para esta fase del proyecto.
- **Digitalización de expedientes:** En el año el 2021 se llevó a cabo la digitalización de **1.115.855** expedientes de los procesos judiciales en gestión en las Altas Cortes, tribunales y juzgados del país. En las Altas Cortes, el avance en la digitalización de expedientes judiciales a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Tabla 1. Avance digitalización expedientes en Altas Cortes 2021

Alta corte	Expedientes
Corte Suprema de Justicia	1.867
Consejo de Estado	2.401
Comisión Nacional de Disciplina Judicial	495
<b>Total expedientes</b>	<b>4.763</b>

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial -Grupo de Proyectos Especiales en Tecnología.



La atención se incrementó en **6.263** sesiones con usuarios en el 2021, respecto a **2.217** sesiones en el año 2020.

Implementación de mecanismo de respuesta con respuestas automatizadas/Ampliación de sección de preguntas frecuentes (**174** preguntas y respuestas).

Se incorporaron alrededor de **2.188** usuarios al Directorio Activo Unificado, contando actualmente con **31.188** usuarios activos.

Los consejos seccionales de la Judicatura ejecutaron actividades para la digitalización de **1.231.838** expedientes, con un total aproximado de **292.064.409** folios, de los tribunales y juzgados del país de las Jurisdicciones Ordinaria y de lo Contencioso Administrativo. Igualmente, durante el 2021, se logró la digitalización de **37.013** folios de expedientes de procesos del archivo de la extinta Justicia Regional, como mecanismo de respaldo y preservación de información, que es fuente primaria para la prestación del servicio de administración de justicia y un valioso recurso para la construcción de la memoria institucional.

### Servicio de audiencias virtuales

Durante el 2021 se realizaron **538.357** audiencias virtuales, cifra que, respecto a las **235.752** audiencias realizadas durante el 2020, representa un incremento del **128%**.

Frente a la adquisición e integración de equipos tecnológicos para la realización de audiencias, durante el 2021 se dotó físicamente un total de **629** salas de audiencia de las **2.134**, alcanzando un avance del **29,47%**.

Para el servicio de Gestión de Grabaciones, durante el 2021 se publicó un total de 1.903.544, de las cuales se renombraron y procesaron **572.132** archivos audiovisuales de las audiencias realizadas a través de la plataforma colaborativa Teams.

**Tabla 2. Audiencias virtuales realizadas 2019 – 2021**

<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Enero		938	1.885	21.411
Febrero		1.542	2.879	38.014
Marzo		1.594	3.486	40.554
Abril		1.436	9.057	40.395
Mayo		1.983	16.330	41.419
Junio		1.692	20.897	47.827
Julio		2.356	28.437	48.049
Agosto		2.342	27.967	54.620
Septiembre		2.664	34.562	60.174
Octubre		2.438	33.893	54.462
Noviembre		2.270	33.093	57.484
Diciembre		1.723	23.266	33.948
<b>Incremento %</b>		<b>84%</b>	<b>926%</b>	<b>128%</b>

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - CENDOJ

### Mesa de ayuda

El contrato 192 de 2021, por \$1.209 millones en la vigencia 2021, tiene como objeto mantener la buena operación de los servicios de la Rama Judicial, que involucra la coordinación de recursos para garantizar adecuados niveles de atención y agilidad en la resolución de problemas.

### Implementación de intranet y portales

<b>Implementación de redes LAN</b>	<b>Adquisición de Servicios de Conectividad (Redes WAN)</b>
Implementación del cableado estructurado para los edificios de la Rama Judicial a nivel nacional, de acuerdo con los diseños entregados para <b>53</b> edificios en diferentes seccionales.	Se adquirieron 1.430 enlaces, 334 mini cableados (cableados estructurados conformados por 7 puntos de red) para permitir la conectividad interna en sedes judiciales pequeñas y 50 puntos de acceso de WI-FI gratis para la gente.



## **Modernización de la infraestructura física judicial**



“Acciones orientadas a la satisfacción de los requerimientos que en materia de adquisición, construcción, modernización, adecuación y sostenibilidad de infraestructura física presenta la Rama Judicial para efectos de cumplir su misión institucional”

*Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022*

**A** 31 de diciembre de 2021 los despachos judiciales, sedes administrativas y espacios de archivo se encuentran funcionando en **1.604** inmuebles. De estos, el **19%** son de propiedad de la Rama Judicial, el **66%** corresponde a inmuebles tomados en arriendo y el **15%** está distribuido en condición de comodato u ocupación.

**Tabla 3. Información de inmuebles vigencia 2021**

Situación del inmueble	Cantidad	Porcentaje
Inmuebles Propios	306	19%
Inmuebles en Arriendo	1.053	66%
Inmuebles en Comodato	245	15%
Total Inmuebles	1.604	100%

**Fuente:** Consejo Superior de la Judicatura – DEAJ – UIF

- **Sedes judiciales terminadas**

En la vigencia 2021 se logró la terminación y puesta en funcionamiento de las sedes judiciales de Facatativá<sup>1</sup>, Soacha y Yacopí (Cundinamarca), Morroa (Sucre), Albania (Santander), Guamo (Tolima) y Los Patios (Norte de Santander). Los principales aspectos de estas estructuras se resumen en el siguiente orden:

<b>Sede Judicial Facatativá (Cundinamarca)</b>	
<p>Edificación de 4 plantas y un sótano. Área total construida: 6.945 m<sup>2</sup> Cuenta con espacio para un centro de servicios, 18 juzgados, 12 salas de audiencias y espacios complementarios.</p>	

<sup>1</sup> La sede judicial de Facatativá, posterior a su entrega, sufrió daños severos como consecuencia de actos vandálicos.

### Sede de despachos judiciales Soacha (Cundinamarca)

Es una edificación de 5 pisos que cuenta con un área construida de **4.421,32 m2**, aproximadamente.  
Alberga 31 juzgados, 12 salas de audiencias, centros de servicios, un auditorio múltiple, un archivo central y áreas complementarias.



### Sede Judicial de Morroa (Sucre)

Una edificación de **228 m2** en un lote de **303.13 m2**, de un solo nivel, que cuenta con oficinas, secretaría, área de archivo, sala amiga de la familia lactante, sala de audiencias y parqueadero, entre otras áreas complementarias.



### Sede Judicial de Albania (Santander)

La sede corresponde a una edificación de **177.80 m2** en un lote de **665 m2**, de un solo nivel.  
Cuenta con oficinas secretaría, área de archivo, sala amiga de la familia lactante, sala de audiencias, áreas y servicios complementarios.



### Sede Judicial de Yacopí (Cundinamarca)

Es una edificación de **148.27 m2** en un lote de **167.47 m2**, de un solo nivel. Cuenta con oficinas, secretaría, área de archivo central, sala amiga de la familia lactante, sala de audiencias, espacios y servicios complementarios.



### Sede despachos judiciales El Guamo (Tolima)

Corresponde a una edificación de 3 pisos para 7 juzgados, 5 salas de audiencia y un centro de servicios, en un área de **2.108,94 m2**



### Sede despachos judiciales Los Patios (Norte de Santander)

Es una edificación de 2 pisos en un área total de **2.149 m2** con espacio para 8 juzgados, 6 salas de audiencia, un centro de servicios y un archivo regional, además de espacios complementarios.



- **Sedes judiciales en construcción**

Durante la vigencia 2021, el Consejo Superior de la Judicatura adelantó la construcción de las sedes judiciales de Sahagún-Córdoba), Belén de los Andaquíes (Caquetá), El Dovio (Valle del cauca), edificio de salas de audiencias y centro de servicios de Neiva (Huila), Zipaquirá (Cundinamarca), Tribunales de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca), Chocontá (Cundinamarca) y Sogamoso (Boyacá).

**Fotografía:** Sede judicial de Sahagún

**Fotografía:** Fachada Tribunales Guadalajara de Buga



**CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA**  
RINDE CUENTAS GESTIÓN 2021

## **Gestión Judicial de la Rama Judicial**





Con el fin de analizar el comportamiento de la gestión de los despachos judiciales, tanto permanentes como transitorios del territorio nacional, se presentan las cifras del 2021, de conformidad con la información reportada por los funcionarios en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial –SIERJU–, que corresponde al **96%** de todos los despachos del nivel nacional. En este capítulo se describe brevemente la gestión judicial cuyo detalle se podrá consultar en el informe al Congreso.

- **Ingresos y egresos efectivos**

En el año 2021 la demanda de justicia se incrementó. Esta recuperación obedece a la implementación del expediente digital en algunas jurisdicciones, la prestación de los servicios de justicia de forma digital asumidas por la Corporación y el levantamiento progresivo de las medidas restrictivas en el territorio nacional, adoptadas con ocasión de la COVID-19.

Se recibieron **2.436.759** procesos y se resolvieron de forma efectiva **1.914.407**. A 31 de diciembre de 2020 quedó un inventario total de **2.086.199** procesos.

Tabla 4. Gestión judicial de los despachos del país - enero a diciembre de 2021

Jurisdicción / Competencia	Ingresos Efectivos	%	Egresos Efectivos	%	Inventario Final	%
<b>Constitucional</b>	<b>2.058</b>	<b>0,1%</b>	<b>1.613</b>	<b>0,1%</b>	<b>842</b>	<b>0,04%</b>
<b>Contencioso Administrativa</b>	<b>119.846</b>	<b>7,2%</b>	<b>113.633</b>	<b>9,3%</b>	<b>241.684</b>	<b>11,8%</b>
<b>Disciplinaria</b>	<b>29.287</b>	<b>1,8%</b>	<b>22.875</b>	<b>1,9%</b>	<b>40.426</b>	<b>2,0%</b>
<b>Ordinaria</b>	<b>1.518.526</b>	<b>90,9%</b>	<b>1.080.507</b>	<b>88,7%</b>	<b>1.758.591</b>	<b>86,1%</b>
Civil	606.347	39,9%	372.338	34,5%	750.719	42,7%
Familia	119.610	7,9%	65.351	6,0%	115.121	6,5%
Laboral	156.076	10,3%	120.080	11,1%	234.560	13,3%
Penal	636.493	41,9%	522.738	48,4%	658.191	37,4%
<b>Total Procesos</b>	<b>1.669.717</b>	<b>68,5%</b>	<b>1.218.628</b>	<b>63,7%</b>	<b>2.041.543</b>	<b>97,9%</b>
Tutelas e impugnaciones	742.625	96,8%	679.591	97,7%	37.144	83,2%
Otras Acciones Constitucionales	24.417	3,2%	16.188	2,3%	7.512	16,8%

Jurisdicción / Competencia	Ingresos Efectivos	%	Egresos Efectivos	%	Inventario Final	%
Total Acciones Constitucionales	767.042	31,5%	695.779	36,3%	44.656	2,1%
Total gestión judicial 2021	2.436.759	100%	1.914.407	100%	2.086.199	100%

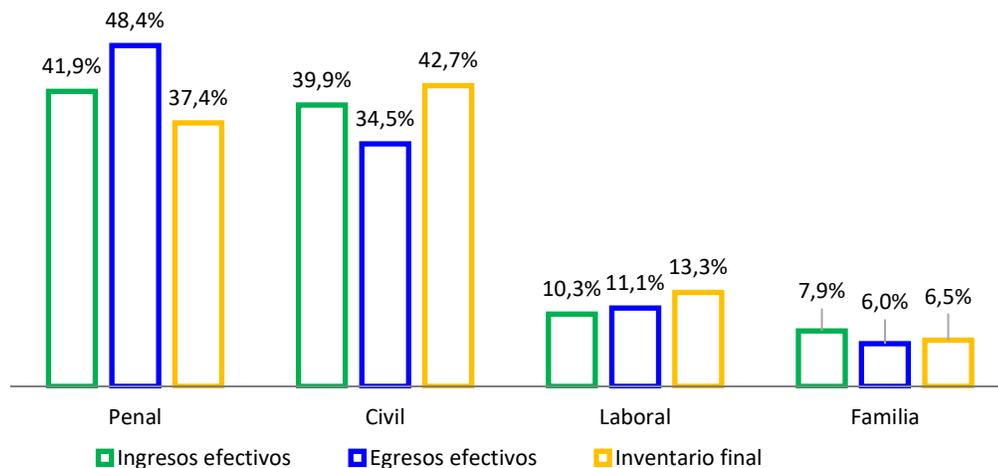
Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (SIERJU).

## Gestión judicial por Jurisdicciones en el 2021

- **Jurisdicción Ordinaria**

La Jurisdicción Ordinaria busca dirimir conflictos y decidir controversias en asuntos penales, laborales, de familia y civiles que tengan los ciudadanos. El gráfico a continuación da cuenta de la distribución de los ingresos, egresos e inventario por especialidad.

Gráfico 1. Distribución del movimiento de procesos en las especialidades de la Jurisdicción Ordinaria - 2021



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – SIERJU.

Nota: Información de procesos. (No incluye acciones constitucionales)

- **Especialidad penal**

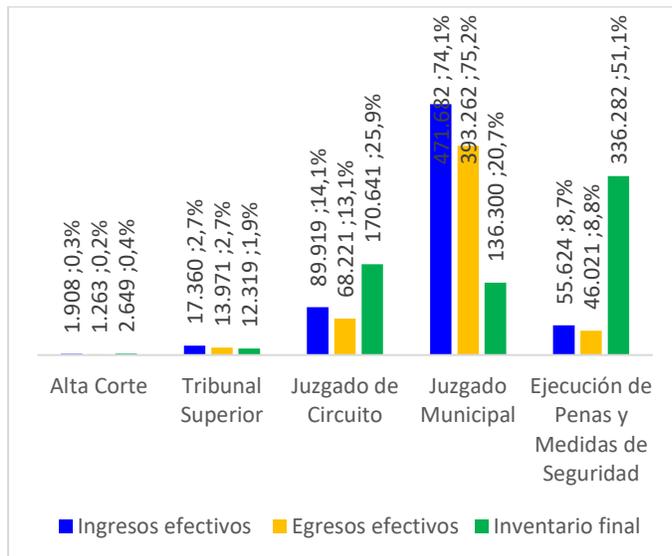
La información analizada para esta especialidad incluye la gestión judicial de los juzgados promiscuos<sup>2</sup> del país.

**Gráfico 2. Movimiento de procesos especialidad penal 2021**

Movimiento de procesos 2021		
<b>Ingresos efectivos</b> 577.461	<b>Egresos efectivos</b> 472.267	<b>Inventario final</b> 321.119
Movimiento de ejecución de penas y medidas de seguridad 2021		
<b>Ingresos efectivos</b> 59.032	<b>Egresos efectivos</b> 50.471	<b>Inventario final</b> 337.072

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – SIERJU

**Gráfico 3. Movimiento de procesos en la especialidad penal por competencia – 2021**



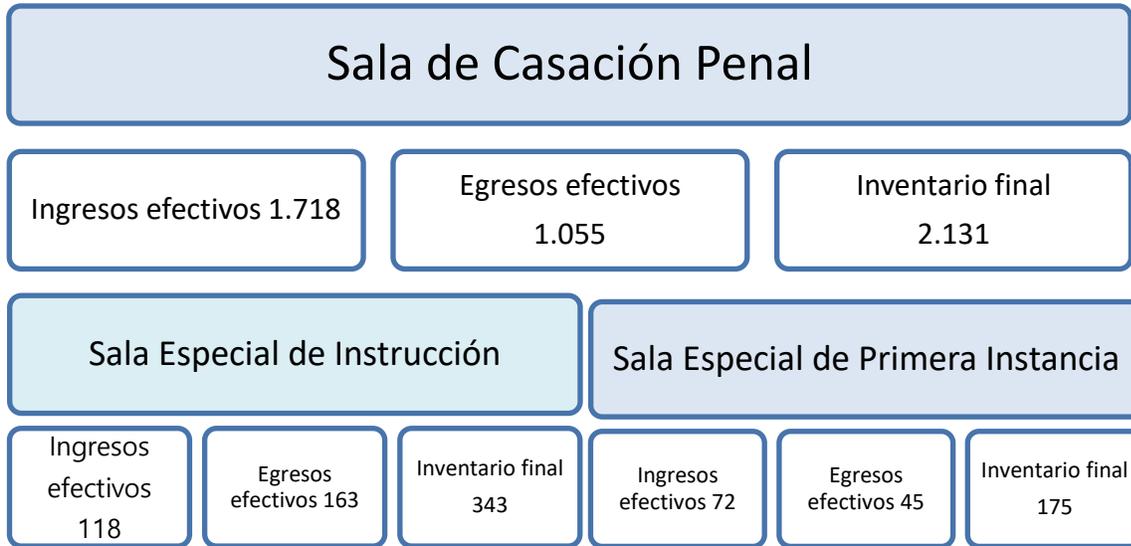
Los juzgados municipales tienen mayor participación, en razón a que ejercen la función de control de garantías para todas las conductas punibles y la función de conocimiento en los casos determinados en la ley.

En materia de inventarios, la mayor participación está a cargo de los juzgados de ejecución de penas, por la gestión de los juzgados que realizan el seguimiento de las condenas impuestas.

<sup>2</sup> En los distritos, circuitos o municipios donde no hay un despacho judicial especializado en materia penal, los asuntos de esta especialidad son asumidos por los despachos de magistrado de Salas Únicas, juzgados promiscuos de circuito y municipales. Para el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes se ha previsto que donde no haya un juez especializado en este sistema, los asuntos penales son conocidos por los Juzgados Promiscuos de Familia.

- El Consejo Superior de la Judicatura fortaleció la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, para atender la demanda de justicia (Medidas adoptadas en Acuerdo PCSJA20-11651 de 2020).

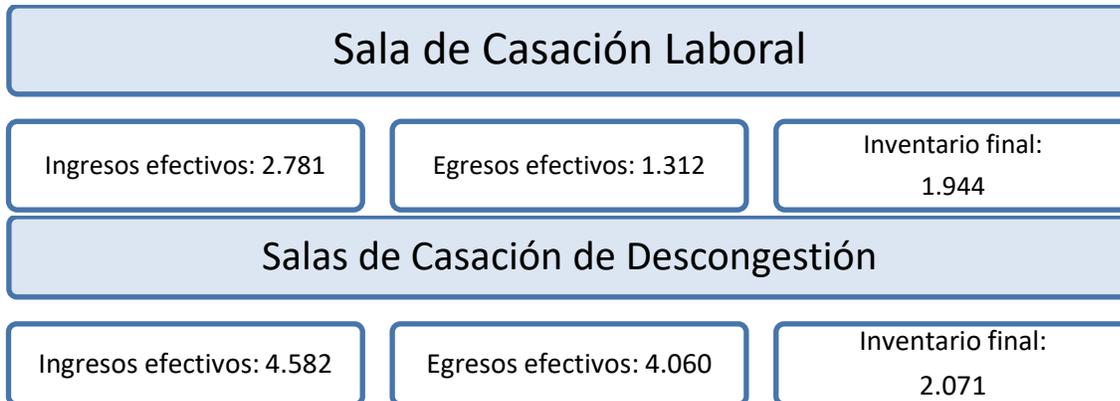
Gráfico 4. Movimiento procesos 2021 – Corte Suprema de Justicia



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – SIERJU.

(Nota: Información de procesos, no incluye acciones constitucionales)

Gráfico 5. Movimiento de procesos 2021 – Corte Suprema de Justicia



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – SIERJU.

(Nota: Información de procesos, no incluye acciones constitucionales)

- **Jurisdicción constitucional**

Durante el 2021, la Corte Constitucional recibió **518**<sup>3</sup> acciones públicas de inconstitucionalidad, la mayoría contra la Ley 2159 de 2021<sup>4</sup> con un total de 41, seguido del Código Penal con 18 acciones y de los Código de Procedimiento Penal y el General del Proceso con 15. Así mismo, se recibieron demandas por 12 leyes aprobatorias de tratados, 1 proyecto de ley estatutaria y 1.703 conflictos de jurisdicción.

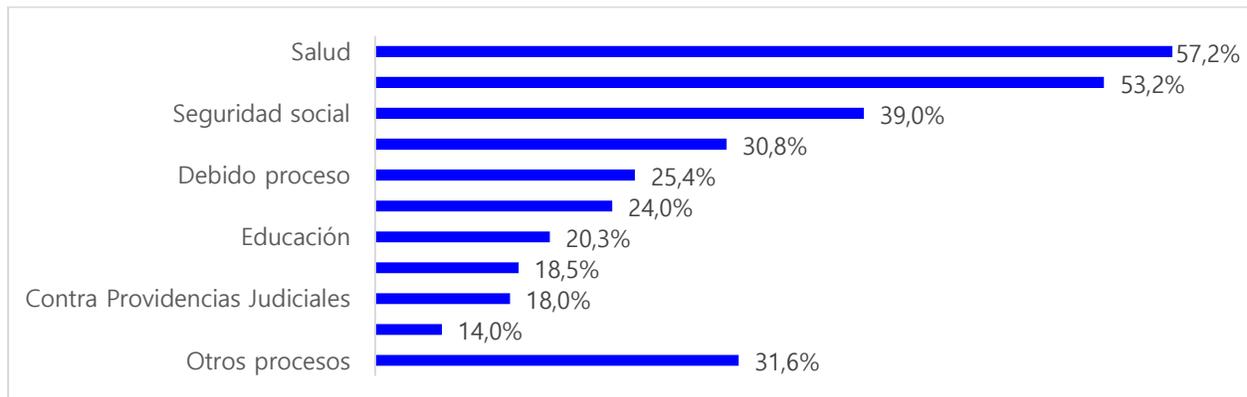
Frente a las sentencias proferidas en el 2021, 220 correspondieron a sentencias de tutela "T"; 110 fueron sentencias de constitucionalidad "C", que son aquellas que se presentan con el fin de declarar la inconstitucionalidad de leyes o apartados legislativos; y 30 sentencias unificadas "SU", para un total de 360<sup>5</sup> fallos

**En 2021 se crearon cargos transitorios para descongestionar los procesos de conflicto de competencia entre jurisdicciones pendientes de solución.**

### **Incidentes de desacato por tipo de derecho tutelado**

La tasa de iniciación de incidentes de desacato fue del 41,3%; los derechos amparados por los cuales se instaura en mayor medida el incidente de desacato son:

**Gráfico 6. Tasa de iniciación de incidentes de desacato por derecho tutelado**



**Fuente:** Consejo Superior de la Judicatura – SIERJU

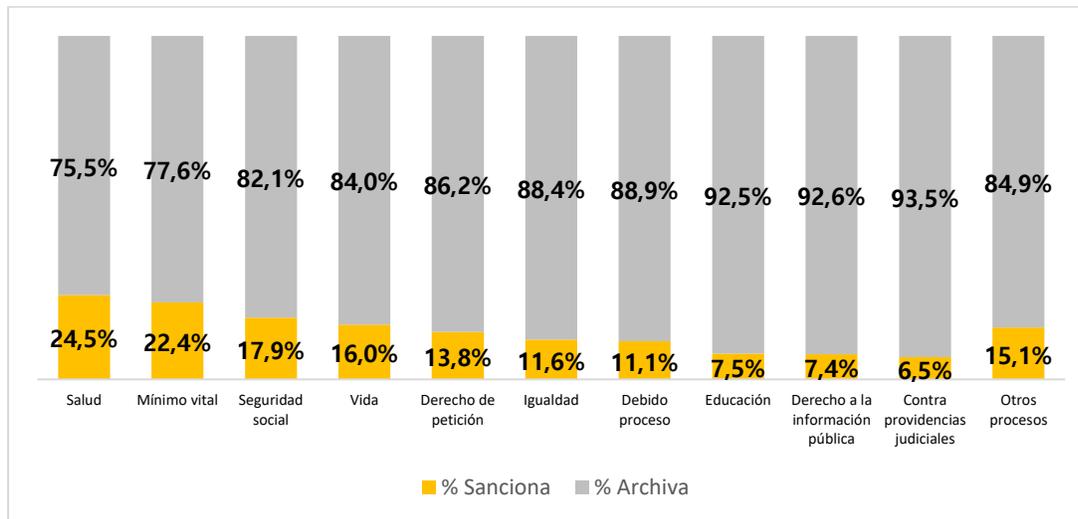
<sup>3</sup> Los datos y cifras que se presentan fueron consultados en la página de la Corte Constitucional.

<sup>4</sup> Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre de 2022.

<sup>5</sup> <https://www.corteconstitucional.gov.co/lacorte/estadisticas.php>

En el siguiente gráfico se presenta la distribución del sentido de la decisión del incidente de desacato por derecho tutelado así:

**Gráfico 7. Porcentaje de participación de los egresos de incidentes de desacatos por derecho fundamental invocado**



En el 20% (17.699) de los incidentes de desacato se sanciona y el 80,0% (70.895) se archiva.

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – SIERJU.

La gestión judicial de las acciones constitucionales brindó todas las garantías en la defensa de los derechos fundamentales de los colombianos, a través de las sentencias de tutela y de las sentencias de constitucionalidad.

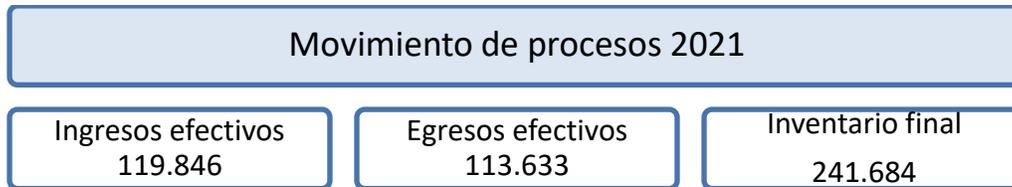
La gestión de la Jurisdicción Constitucional se apoyó en la remisión electrónica de las decisiones como alternativa para garantizar el acceso a la justicia, aportando ahorro de recursos en costos de remisión y avanzando en una gestión ecológica y eficiente por el bajo consumo de papel para los trámites judiciales. Se disminuyó la brecha entre los tiempos de envío a los despachos judiciales y el trámite de la eventual revisión.

- **Jurisdicción Contencioso Administrativa**

La Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo está instituida para conocer, además de lo dispuesto en la Constitución Política y en leyes especiales, de las controversias y litigios originados en: "actos, contratos, hechos, omisiones y operaciones, sujetos al derecho

administrativo, en los que estén involucradas las entidades públicas, o los particulares cuando ejerzan función administrativa”. A continuación, se presenta la gestión de la Jurisdicción en el año 2021.

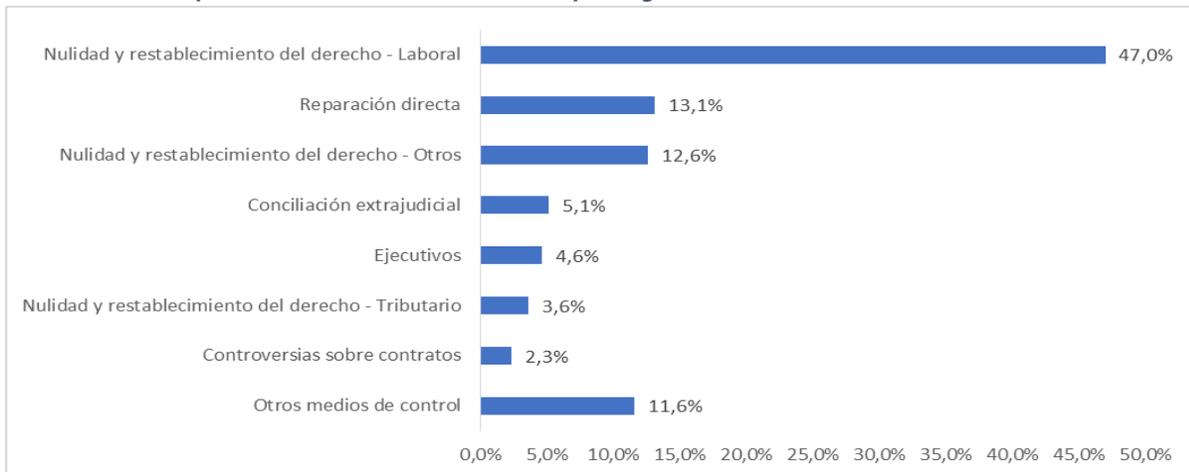
**Gráfico 8. Movimiento de procesos Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**



**Fuente:** Consejo Superior de la Judicatura – SIERJU

(Nota: Se excluyen las acciones constitucionales. La información corresponde solo a asuntos propios de la jurisdicción).

**Gráfico 9. Participación de los medios de control por ingresos efectivos**



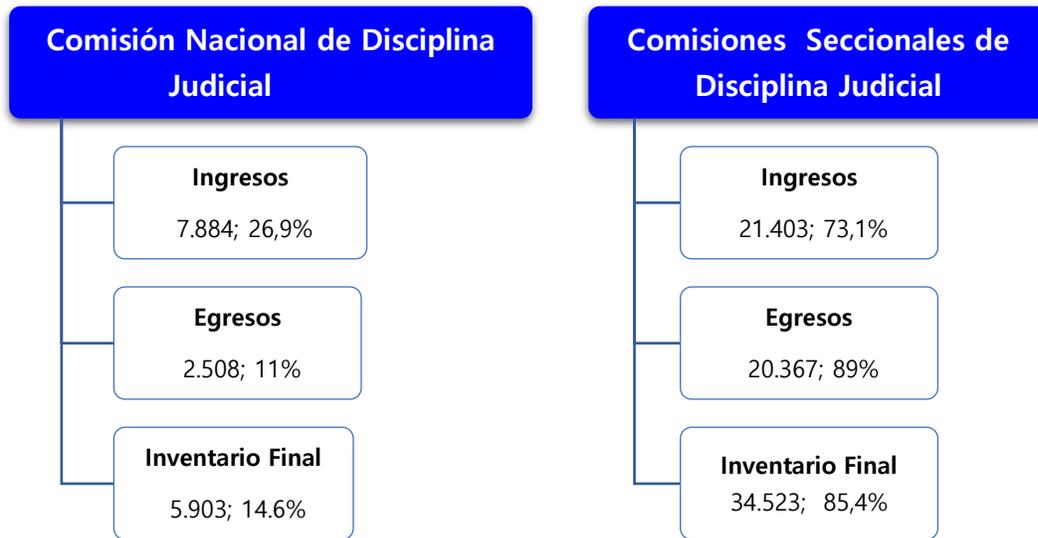
**Fuente:** Consejo Superior de la Judicatura – SIERJU

La mayor afectación por la que se acude a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo corresponde a la nulidad y restablecimiento del derecho en asuntos laborales.

- **Jurisdicción Disciplinaria**

La Comisión Nacional de Disciplina Judicial está conformada por 7 despachos de magistrado y 24 comisiones seccionales de disciplina judicial, con un total 62 despachos de magistrado.

**Gráfico 10. Participación de los medios de control por ingresos efectivos**



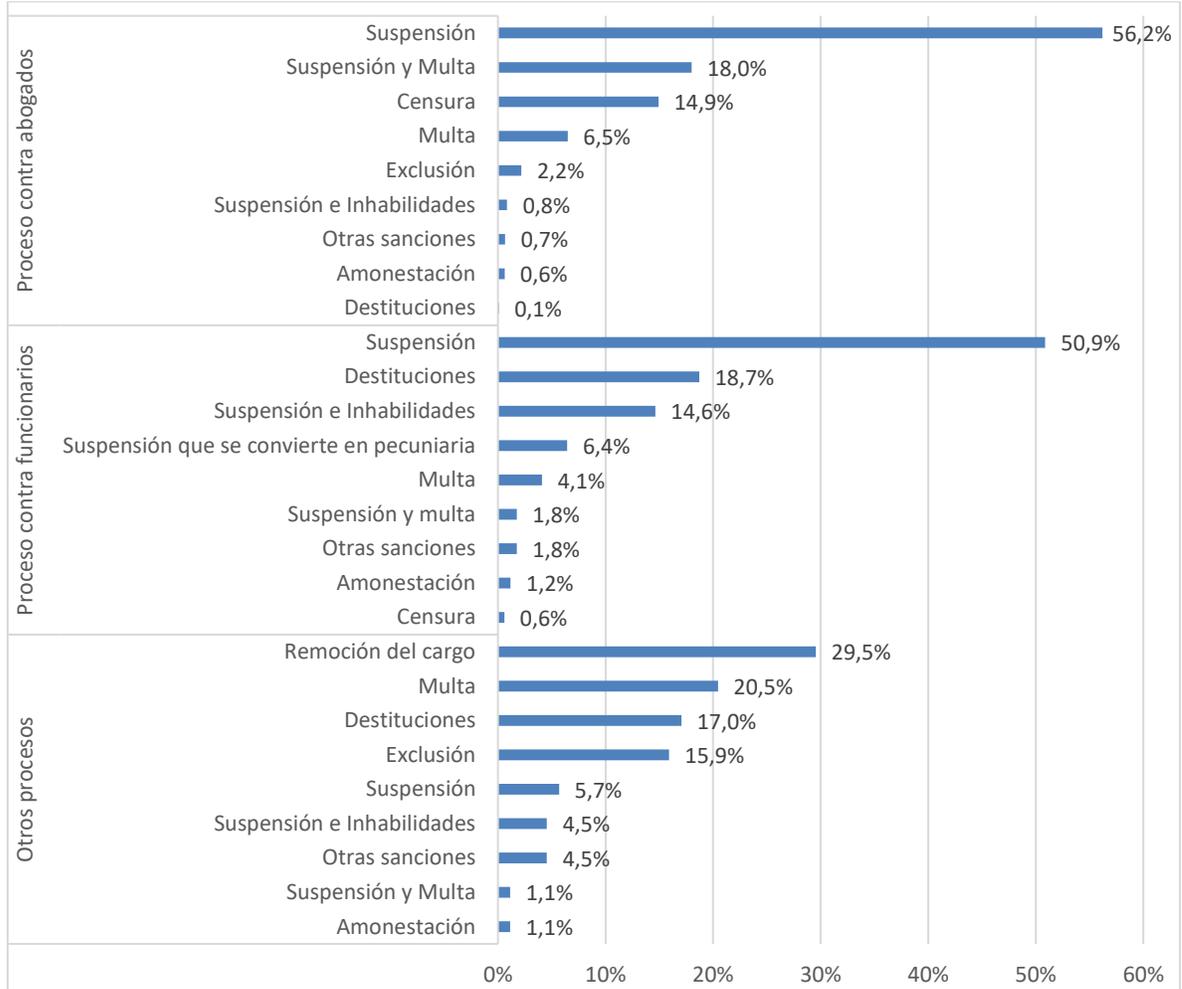
**Fuente:** Consejo Superior de la Judicatura – SIERJU.  
(Nota: Información de procesos, no incluye acciones constitucionales)

- **Tipos de sanciones y porcentaje de sancionados**

A partir del 13 de enero de 2021, se implementó el Acto Legislativo 02 de 2015 y se inició el funcionamiento de la Comisión Nacional de Disciplina judicial y de las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial. La Comisión Nacional de Disciplina Judicial garantiza la independencia, autonomía y transparencia en el juzgamiento de los servidores de justicia y vela por un ejercicio probo y ajustado a la legalidad de los abogados, manifestado en las 3.356 sanciones y medidas disciplinarias impuestas a abogados, funcionarios y otros actores sujetos de la jurisdicción disciplinaria.

En el siguiente gráfico se presenta el detalle de las medidas disciplinarias impuestas, donde el 85% fueron en el marco de procesos contra abogados, el 12% en procesos contra funcionarios y el 3% en procesos contra auxiliares de la justicia y empleados judiciales.

**Gráfico 11. Porcentaje de sanciones impuestas por tipo de proceso**



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – SIERJU



## **IV.** Información sobre la administración de la carrera judicial



“Para el logro de altos niveles de desempeño, cumplimiento de las metas institucionales y para mejorar los estándares en la importante labor de administrar justicia es necesario atraer y mantener a los mejores servidores en la Rama Judicial”

*Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022*

La gestión del talento humano y la carrera judicial, como pilar estratégico, buscan fortalecer la institucionalidad y función pública asignada por la Constitución y las leyes. La gestión efectiva y oportuna del talento humano a nivel central y territorial permiten un impacto positivo en el rendimiento y en los resultados de los procesos misionales, estratégicos y administrativos, con los que se ven favorecidas las personas naturales y jurídicas en el territorio colombiano.

- **Gestión de la carrera judicial**

**Conformación del registro de elegibles para el 85% de los cargos de empleados de tribunales, juzgados y centros de servicios.**

- En el año 2021, los consejos seccionales de la judicatura conformaron el 99.11% de los registros de elegibles para los cargos de empleados de tribunales, juzgados y centros de servicios.
- En los procesos de selección para los cargos de funcionarios y empleados (Convocatorias 22,23 y 25), se conformaron 73 listas de aspirantes, mediante las cuales las autoridades nominadoras realizaron las respectivas designaciones en carrera y se atendieron 52 solicitudes de reclasificaciones de registros de elegibles.
- Se conformaron registros de elegibles para el 99.11% de los cargos de tribunales, juzgados, centros y oficinas de servicios a nivel nacional.
- Con relación al avance en los nombramientos en carrera judicial para los cargos de magistrados de la Sala de Familia, se logró un incremento de 6,67% y de 4,84% para los cargos de magistrado de las comisiones seccionales de disciplina judicial en la cobertura de carrera, de listas remitidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

**Tabla 5. Porcentaje de cobertura por el sistema de carrera de la Rama Judicial 2018-2021**

<b>Cargos</b>	<b>Dependencias</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Magistrados	Consejos Seccionales de la Judicatura	96.08%	96.08%	100,00%	92.16%

Cargos	Dependencias	2018	2019	2020	2021
	Comisión de Disciplina Judicial Seccional	91.38%	100%	91,94%	96.77%
	Tribunales Administrativos	95.45%	94.89%	92,31%	90.11%
	Tribunales Superiores	95.69%	96.83%	95,28%	95.28%
Jueces	Jurisdicción Ordinaria	60.11%	68.68%	66,52%	63.92%
	Jurisdicción Contenciosa	60.53%	78.36%	75,50%	74.58%

**Fuente:** Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Administración de Carrera Judicial.

- En relación con los nombramientos en carrera judicial de jueces de la República, se aumentó la cobertura respecto a los cargos de juez civil del circuito de restitución de tierras en un 2,44%; juez civil de circuito en restitución de tierras itinerante 50%; juez civil municipal 0,12%; juez civil municipal, juez de pequeñas causas y competencia múltiple en un 0,35%; juez laboral en un 1,83%; juez penal del circuito mixto en un 1,16%; juez penal municipal con función de control de garantías en un 0,55%; juez penal municipal con función de conocimiento en un 0,91%; juez penal municipal con función de control de garantías ambulante en un 3,23%.

- **Convocatoria directores seccionales de administración judicial.** Mediante Acuerdo PCSJA21-11817 de 2021, el Consejo Superior de la Judicatura conformó las ternas para las direcciones seccionales de Cúcuta, Pasto y Valledupar; y con Acuerdo PCSJA21-11820 de 2021, las ternas para las direcciones seccionales de administración judicial de Barranquilla y Cali.

Mediante estos acuerdos, se conformaron las cinco (5) ternas para la provisión de los cargos de director seccional de administración judicial de Barranquilla, Cali, Cúcuta, Pasto y Valledupar.

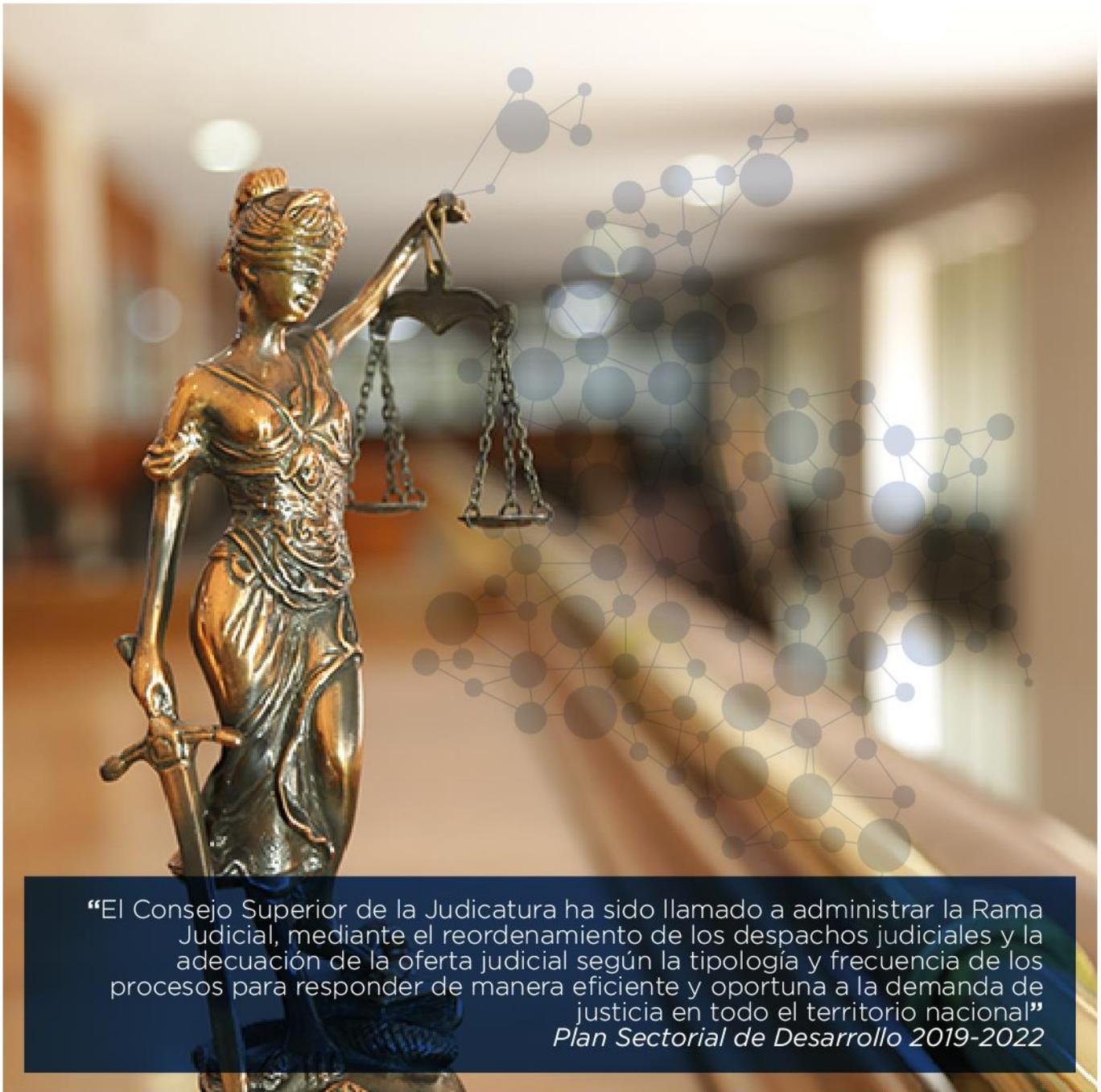
Adicionalmente, se expidió el Acuerdo PCSJA21-11801 de 2021 que estableció la capacidad máxima de respuesta de los diferentes despachos judiciales, con base en la información estadística del trámite de procesos, de los diferentes despachos judiciales, por jurisdicción, especialidad y categoría, reportada por los funcionarios judiciales.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

 **EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA**  
RINDE CUENTAS **GESTIÓN 2021**

## **V** **Presencia de la Rama Judicial en el territorio (Cobertura)**



“El Consejo Superior de la Judicatura ha sido llamado a administrar la Rama Judicial, mediante el reordenamiento de los despachos judiciales y la adecuación de la oferta judicial según la tipología y frecuencia de los procesos para responder de manera eficiente y oportuna a la demanda de justicia en todo el territorio nacional”  
*Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022*

Palabras clave: **eficiencia, cobertura, oferta judicial**

Con el propósito de hacer permanente el mejoramiento continuo de la gestión y el acceso a la justicia, durante el 2021 se adoptaron medidas que fortalecen y optimizan la oferta de justicia. Dichas medidas, además de facilitar el cumplimiento de la misión institucional, coadyuvan en la solución de los problemas que enfrenta la Rama Judicial en su quehacer administrativo y jurisdiccional, además de mejorar la efectividad en la administración de justicia y disminuir la congestión en los despachos judiciales.

- **Medidas de optimización de la oferta judicial 2021**

- **Medidas permanentes**

El Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de funciones constitucionales y legales, creó 166 cargos en el Consejo de Estado de los niveles de asesor, profesional, técnico y asistentes administrativos, conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA21-11720 de 2021, que permitirán mejorar la efectividad de la gestión judicial a cargo de la Corporación, fortalecer la transparencia y apertura de datos de la Rama Judicial y así mejorar el acceso a la justicia.

De otra parte, con Acuerdo PCSJA21-11853 de 2021, creó 99 cargos, de los cuales 19 son de jueces penales del circuito especializado para atender de manera preferente los procesos donde las víctimas son líderes sociales o defensores de derechos humanos, y los demás son cargos de empleados en despachos penales especializados y centros de servicios para apoyo de las diferentes tareas.

**Tabla 6. Fortalecimiento de la oferta de justicia – Medidas permanentes vigencia 2021**

Despacho	Juez	Empleados	Total, Cargos	%
<b>Consejo de Estado</b>		<b>166</b>	<b>166</b>	
Presidencia		4	4	2%
Sala de Consulta y Servicio Civil		9	9	5%
Sección Primera		45	45	27%
Sección Segunda		24	24	14%
Sección Tercera		39	39	23%
Sección Cuarta		14	14	8%

Despacho	Juez	Empleados	Total, Cargos	%
Sección Quinta		20	20	12%
Secretaría General		3	3	2%
Oficina de Sistemas		3	3	2%
Coordinación Administrativa		2	2	1%
Sección de Archivo		3	3	2%
<b>Jurisdicción Ordinaria</b>	<b>19</b>	<b>80</b>	<b>99</b>	<b>37%</b>
Penal de Circuito Especializado	19	72	91	92%
Centro de Servicios Penal Especializado		8	8	8%
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>246</b>	<b>265</b>	<b>100%</b>

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – UDAE.

#### ▪ **Medidas transitorias**

El Gobierno Nacional, a través del Decreto 1805 de 2020, que liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, asignó recursos presupuestales en las diferentes unidades ejecutoras que conforman la Rama Judicial para la creación de cargos transitorios en la vigencia 2021, por valor de \$62.595 millones.

En la siguiente tabla se presentan de manera desagregada las medidas transitorias adoptadas en la vigencia 2021, con base en los acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, por jurisdicción y especialidad:

Tabla 7. Fortalecimiento de la oferta de justicia – Medidas transitorias vigencia 2021

Despacho	Magistrado	Juez	Empleados	Total, cargos	%
<b>ALTAS CORTES</b>			<b>113</b>	<b>113</b>	<b>17%</b>
Corte Suprema de Justicia			73	73	
Consejo de Estado			9	9	
Corte Constitucional			31	31	
<b>JURISDICCION ORDINARIA</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>313</b>	<b>328</b>	<b>34%</b>
Civil		3	41	44	
Civil - Tierras			2	2	

Despacho	Magistrado	Juez	Empleados	Total, cargos	%
Pequeñas Causas y Competencia Múltiple			6	6	
Familia	0	1	9	10	
Laboral	2	3	44	49	
Penal	2	4	184	190	
Promiscuo			7	7	
Civil - Familia -Laboral			8	8	
Sala Única - Tribunal			12	12	
<b>JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>67</b>	<b>84</b>	<b>14%</b>
<b>JURISDICCION DISCIPLINARIA</b>			<b>58</b>	<b>58</b>	<b>8%</b>
<b>CARGOS APOYO ADMINISTRATIVO</b>			<b>206</b>	<b>206</b>	<b>28%</b>
Consejo Superior de la Judicatura			80	80	
Consejo Seccional de la Judicatura			42	42	
Dirección Seccional y Oficinas de Coordinación			65	65	
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial			19	19	
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>25</b>	<b>757</b>	<b>789</b>	<b>100%</b>

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – UDAE.

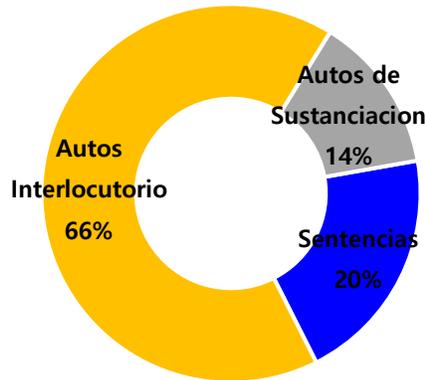
En la vigencia 2021, la Rama Judicial implementó medidas de descongestión. El Consejo Superior de la Judicatura creó 789 cargos de personal, por un monto inicial estimado de \$66.620 millones de pesos en Altas Cortes, tribunales, juzgados, centros de servicios y oficinas de apoyo administrativo. Se crearon 7 cargos de magistrado, 25 de juez y 757 cargos de empleados para apoyar las diferentes jurisdicciones.

El objetivo de las medidas de descongestión fue fortalecer los despachos judiciales que reportaban mayores inventarios y tenían un número de ingresos y egresos superiores al promedio nacional de cada jurisdicción y especialidad y la creación de cargos transitorios de técnicos en sistema en todo el territorio para brindar la asesoría y acompañamiento a los despachos judiciales en el uso de tecnologías.

### ▪ Impacto de las medidas transitorias

Las medidas transitorias adoptadas permitieron que se profirieran y proyectaran **70.254** decisiones, el **20%** de estas actuaciones corresponde a sentencias, el **66%** corresponde a autos interlocutorios y el **13%** a autos de sustanciación.

Gráfico 12. Impacto de las medidas transitorias

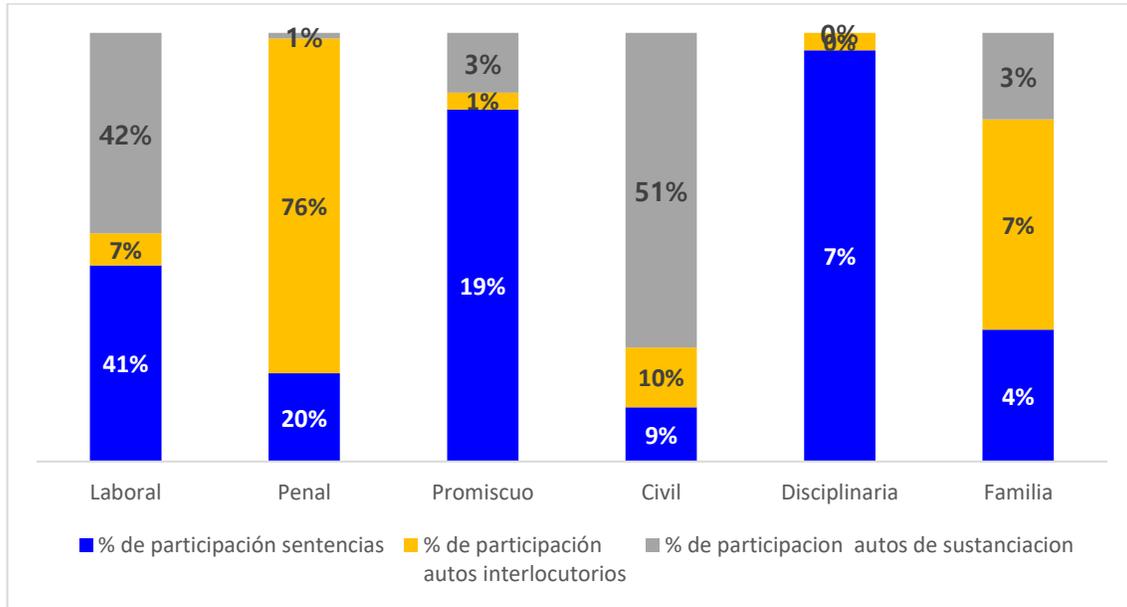


**Fuente:** Consejo Superior de la Judicatura – UDAE.

(Nota: Tomado del informe de cumplimiento de metas de los despachos judiciales sobre cargos de descongestión).

La especialidad laboral fue la que profirió la mayor cantidad de sentencias durante la vigencia de las medidas de descongestión, con 5.829 fallos y un 41% de participación, labor desempeñada por los 49 cargos creados en esta jurisdicción; la especialidad penal reportó el 20% de las sentencias proferidas en los programas de descongestión y el 76% de los autos interlocutorios; y los despachos promiscuos alcanzaron el 19% de las sentencias proferidas; en la especialidad civil se dictó el 51% de los autos de sustanciación, seguido de la especialidad laboral, con el 42% de participación.

Gráfico 13. Participación porcentual de las sentencias, autos interlocutorios y de sustanciación por especialidad



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – UDAE.

(Nota: Tomado del informe de cumplimiento de metas de los despachos judiciales sobre cargos de descongestión).

Durante la vigencia de las medidas de descongestión se prestó apoyo a los centros de servicios con cargos técnicos para la digitalización de expedientes, apoyo en las audiencias y demás labores técnicas, lo que permitió la realización de 448.839 actividades y redundó en el mejoramiento del servicio de acceso a la justicia con eficiencia y eficacia.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA**  
RINDE CUENTAS **GESTIÓN 2021**

## **VI.** Justicia cercana al ciudadano



“La Rama Judicial está orientada al acercamiento de la justicia a la ciudadanía, mediante la optimización de la atención en los trámites, solicitudes de información y comunicación efectiva”  
*Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022*

Palabras clave: **ciudadano, transparencia, imagen institucional**

En el 2021 se realizaron actividades para la creación e implementación de herramientas de acceso a la información socio-jurídica por parte de la comunidad jurídica y ciudadanía en general.

- **Integración e implementación de nuevas herramientas tecnológicas en el portal web de la Rama Judicial.** El portal web se convirtió en el canal virtual de acceso a la información pública de la Administración de Justicia, para mejorar la atención al usuario interno y externo. En la siguiente tabla se detalla las actividades realizadas en el 2021, entre los que se destaca el soporte y desarrollo de contenidos, la migración y ajustes de contenidos, la publicación de noticias y las solicitudes de soporte atendidas:

Tabla 8. Actividades realizadas para el mejoramiento del portal web

Actividades	Trimestres del 2021			
	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Soporte y desarrollo de contenidos	2.542	3.309	4.167	2.576
Creación de sitios	42	47	74	19
Creación y configuración de plantillas	6	42	11	45
Migración y ajustes de contenidos de los sitios del Portal actual	880	596	385	845
Creación de usuarios	760	2168	1253	171
Actualización de usuarios - contraseñas	198	306	390	183
Creación y actualización de manuales	0	1	2	2
Publicación Noticias y (espacio disponible para despachos judiciales y Consejos Seccionales)	598	622	560	434
Capacitaciones dictadas para administración de contenidos	91	123	95	65

Actividades	Trimestres del 2021			
	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Reportes de Auditoría de acuerdo con el solicitante	2	3	3	2
Solicitudes atendidas para soporte consulta de procesos – telefónicamente	16	43	53	231
Solicitudes atendidas para soporte	669	694	834	664
Seguimiento a casos escalados - CPNU – PORTAL	245	238	223	139
Intranet - solicitudes atendidas	2	1	1	0

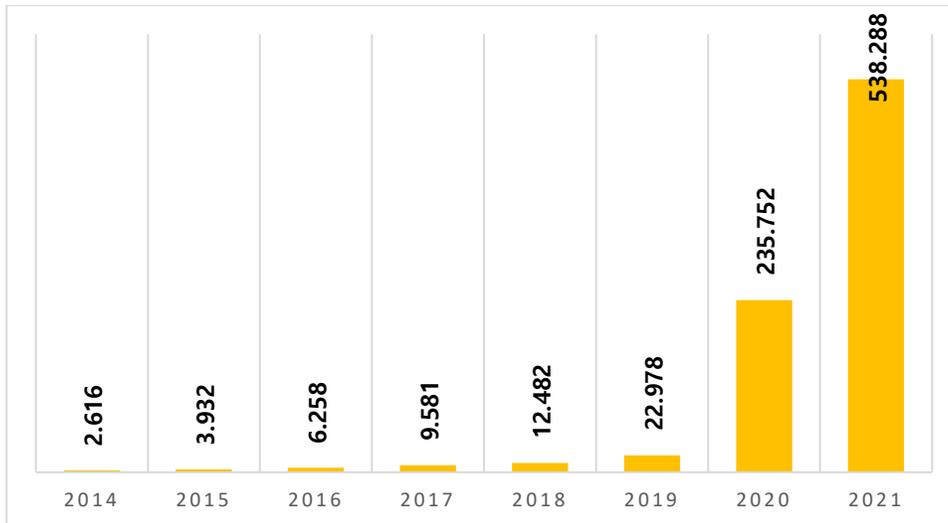
**Fuente:** Consejo Superior de la Judicatura – CENDOJ.

Se presentó un aumento significativo en las visitas registradas al portal web de la Rama Judicial con **33.484.505** sesiones en el 2021, lo que representó un crecimiento del 30,3% con respecto al año anterior.

El servicio de CHATBOT, prestado mediante el portal web de la Rama Judicial, permitió implementar el mecanismo de auto atención al usuario, entregando respuestas a preguntas frecuentes sobre los servicios y trámites que presta la Rama Judicial. La herramienta dispone de 174 respuestas automatizadas.

**Incremento significativo en la realización de eventos virtuales.** La realización de audiencias virtuales, videoconferencias y servicio streaming se incrementó en 128% para el 2021, por la facilidad en la autonomía, autogestión y mayor uso de las herramientas tecnológicas por parte de los servidores y despachos judiciales, pasando de 235.752 eventos realizados en el 2020 a 538.288 eventos en el 2021.

Gráfico 14. Eventos virtuales realizados desde el 2014



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – CENDOJ

(Nota: Tomado de histórico del servicio de audiencias virtuales, videoconferencias y streaming atendidos o realizados).

**Avance en protocolos e instrumentos de gestión documental.** En el marco de las medidas que establecen el uso preferente de las TIC para la gestión y trámite de los procesos judiciales, se actualizó y complementó el *Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente*, expedido mediante circular PCSJC21-6 del Consejo Superior de la Judicatura. Este protocolo establece pautas técnicas que deben cumplir los funcionarios y empleados de los despachos judiciales para la producción, gestión y tratamiento estandarizado de los documentos y expedientes híbridos y electrónicos, incluidas las pautas técnicas para el proceso de digitalización.

Se elaboraron y adoptaron los instrumentos de gestión documental como: las Tablas de Valoración Documental (TVD) para el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, las Tablas de Retención Documental (TRD) de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la DEAJ y las direcciones seccionales de administración judicial. Así mismo, se formuló el Sistema Integrado de Conservación de Documentos de la Rama Judicial, avanzando con estas directrices en la conservación, disponibilidad y consulta de los archivos judiciales que contribuyen a la adecuada transición de la gestión judicial basada en documentos físicos a la gestión judicial digital.

Se realizaron jornadas de capacitación dirigidas a los servidores judiciales de todas las jurisdicciones, especialidades y niveles territoriales, en materia de gestión documental, metodología y buenas prácticas para la administración de archivos de gestión a partir de las Tablas de Retención Documental.

**Guías didácticas y pedagógicas para divulgación de jurisprudencia.** Se realizó la actualización de 5 guías y creación de 8 más, teniendo como fuente las providencias emanadas por las Altas Cortes para divulgar, de forma didáctica y pedagógica, la jurisprudencia y las decisiones emitidas en temas de gran relevancia e impacto en la sociedad colombiana. A continuación se detalla:

**Tabla 9 Guías pedagógicas actualizadas y realizadas en el año 2021**

<b>Temas de Guías Actualizadas</b>
1. Acceso a la justicia a poblaciones vulnerables. Niñas, niños y adolescentes.
2. Acceso a la justicia a poblaciones vulnerables. Personas LGBTI lesbianas, gay, bisexuales, transexuales e intersexuales.
3. Acceso a la justicia a poblaciones vulnerables. Personas en situación de discapacidad.
4. Acceso a la justicia a poblaciones vulnerables. Personas en condición de desplazamiento forzado
5. Acceso a la justicia a poblaciones vulnerables. Personas afrocolombianas y comunidades negras, raizales y palenqueras
<b>Temas de Guías nuevas</b>
6. Justicia abierta
7. Transparencia y acceso a la información pública
8. Ética judicial
9. Transformación digital en la administración de justicia
10. Protección del ambiente (la naturaleza como sujeto de derecho) (Amazonía)
11. Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente – SIGCMA
12. Protección de animales
13. Tutela – 30 años de la Corte Constitucional

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – CENDOJ.

**Acompañamiento a los procesos de investigación y consulta.** La Biblioteca Enrique Low Murtra promovió los procesos de investigación y consulta de las fuentes formales del derecho por los usuarios y en el Sistema de Información Doctrinario y Normativo (SIDN) se integraron **1.047.729** providencias de Altas Cortes y Tribunales; **110.192** registros conforman el repositorio digital del SIDN para colecciones, normas, doctrina y jurisprudencia, y **12.114** registros sobre normas de orden nacional entre actos legislativos, leyes, decretos y demás. En documentos impresos, se dispone de **7.521** revistas y **52.039** libros para la consulta en la Biblioteca Enrique Low Murtra y las 14 bibliotecas seccionales, mejorando así el servicio para la investigación documental.

Tabla 10. Consultas al Sistema de Información Doctrinario y Normativo- SIDN, 2021

Descripción	Cantidad
Consultas virtuales en el SIDN	57.367
Visitas realizadas a la página del SIDN	22.525
Número de usuarios registrados en el SIDN	2.777

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – CENDOJ.

**Preproducción, producción de teleconferencias y/o programas de televisión.** Se realizaron treinta (30) productos audiovisuales para rendición de cuentas de las Altas Cortes, encuentros, conversatorios y videos institucionales, con lo cual se puso en conocimiento de la ciudadanía la gestión realizada por ellas, para el debido control de su gestión, como la difusión en temas de interés judicial y jurídico.

**Implementación Ley 1905 de 2018<sup>6</sup>:** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1905 de 2018, se requiere contar con las herramientas necesarias que permitan llevar a cabo de manera exitosa la aplicación del examen de Estado y su respectiva certificación, para dar trámite a la expedición de las tarjetas profesionales de abogados que hayan iniciado su programa de derecho con posterioridad al 28 de junio de 2018. Por lo anterior, se realizó un análisis puntual de los requerimientos legales, las normas y objetivos de calidad de la Rama Judicial, la actividad misional de la entidad y las mejores prácticas del mercado, para que, con base en

<sup>6</sup> Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.

ello, se formule la solución adecuada a nivel técnico, pedagógico y económico, entre otros, a fin de aplicar la prueba que permita evaluar los aspectos del conocimiento y habilidades de los futuros abogados.

En este sentido, la Corporación autorizó la suscripción del Convenio Interadministrativo con el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) que permitirá llevar a cabo la Fase I de la Implementación de la Ley 1905 de 2018, cuyo objeto es “Definir, construir y validar el marco de referencia para la implementación del examen para ejercer la profesión de abogado dispuesto en la Ley 1905 de 2018”, por valor de \$818.472.134.

El Consejo Superior de la Judicatura adelantó espacios de reflexión con 43 universidades a nivel nacional y la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho (Acofade), en torno a la aplicación de la prueba de examen de Estado para ejercer la profesión de abogado, así como su importancia y relevancia, para obtener insumos en desarrollo del Convenio Interadministrativo.

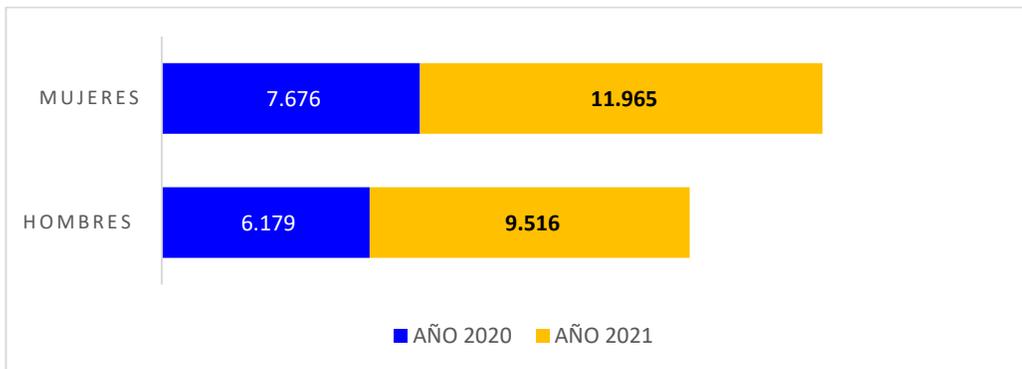
La Fase I de este Convenio Interadministrativo tiene un plazo de ejecución de 11 meses y las etapas contempladas son:

1. Mesas de Trabajos con expertos
2. Definición y construcción del marco de referencia
3. Socialización y validación del objeto de evaluación
4. Especificaciones de la prueba validadas

**Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.** En el 2021, el SIRNA se consolidó como la herramienta tecnológica que facilita y controla este registro. Para la solicitud de trámites, los usuarios realizaron la preinscripción en este sistema y allegaron a través del correo electrónico [regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co) el Formulario Único de Múltiples Trámites. Se tramitó un total de **26.765** documentos, de los cuales **21.481** fueron para expedición de nuevas tarjetas profesionales de abogado, **2.144** duplicados y cambios de formato; **3.118** licencias temporales y **22** carnés de jueces de paz y de reconsideración; y se logró la custodia de **1.111** metros lineales de información relacionada con el SIRNA.

Las inscripciones tramitadas para la expedición de nuevas tarjetas profesionales de abogado se incrementaron en **55%** en el 2021 con respecto al 2020, y la mayoría corresponde a la población femenina, como se detalla en la siguiente gráfica:

**Gráfico 15. Inscripciones realizadas para tramitar la tarjeta profesional de abogado**



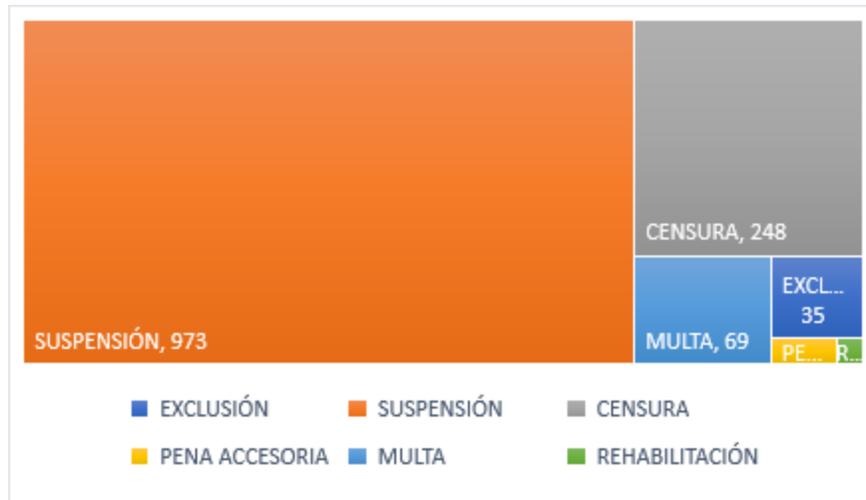
**Fuente:** Consejo Superior de la Judicatura – URNA

En mejora del servicio, el Consejo Superior de la Judicatura implementó la entrega de los documentos generados por el trámite de tarjetas profesionales de abogado, duplicados, licencias temporales y carnés de Jueces de Paz y de Reconsideración, en la dirección de domicilio (residencia) registrado por el usuario al momento de realizar la preinscripción, servicio prestado por correo certificado 4-72, mientras que las notificaciones de las resoluciones se realizaron mediante el correo electrónico registrado por el solicitante, según el Decreto Legislativo 491 de 2020 y demás disposiciones complementarias.

En lo relacionado con el trámite de las licencias temporales, para que los egresados de los programas de Derecho de las diferentes instituciones de educación superior a nivel nacional puedan ejercer la profesión de abogado sin haber obtenido el título respectivo, hasta por dos años improrrogables a partir de la fecha de terminación de sus estudios, se expidieron 3.118 licencias en el 2021, representando un incremento del 13% con respecto al 2020.

En el 2021 se resolvieron 1.336 sanciones disciplinarias a los abogados, lo que representa un incremento del 211% con respecto al 2020, que en su mayoría fueron resueltas con la suspensión del ejercicio de la profesión.

Gráfico 16. Sanciones disciplinarias de abogado 2021



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – URNA

En relación con la práctica jurídica o judicatura adelantada por los egresados de los programas de Derecho de las instituciones de educación superior a nivel nacional, se aprobaron 9.073 prácticas jurídicas para el 2021 y se enviaron listas de 96 estudiantes a las Altas Cortes para que realicen sus prácticas académicas dispuestas en los pensum de los programas de Derecho. Así mismo, se autorizó el funcionamiento del consultorio jurídico *"Santo Tomás Moro"* de la Fundación de Estudios Superiores *"Monseñor Abraham Escudero Montoya"* – FUNDES de El Espinal.

Según lo previsto en el artículo 57 de la Ley 2080 de 2021, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos PCSJA21-11854 y PCSJA21-11862, estableció las bases para la integración y actualización de un listado de peritos para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, información que se actualiza cada 2 años y los despachos judiciales podrán consultar y hacer uso de la lista en función de sus necesidades. Para tal efecto, se implementó el aplicativo a través del cual se adelanta la convocatoria para la integración de la lista de peritos para esta jurisdicción.

- **Respuesta efectiva ante la pandemia por la COVID-19**

La emergencia sanitaria por la COVID-19 generó la creación del micro sitio “MEDIDAS COVID-19” en la página web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/medidas-covid19/medidas-covid19>), en el que se agruparon los canales virtuales de atención al usuario a nivel nacional y se comunica en tiempo real todas las medidas implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura para atender el servicio de administración de justicia, como: acuerdos, circulares, comunicados e informativos, capacitaciones, cuidado y prevención, infografías, videos y trámites realizados por controles automáticos de legalidad por parte del Consejo de Estado y los Tribunales Administrativos.

En el módulo de Atención al Usuario, se publicaron los canales de atención que pueden consultarse por consejo seccional, dirección seccional, Dirección Ejecutiva, Consejo Superior de la Judicatura, Altas Cortes, y líneas de soporte técnico a nivel nacional.

Se incluyeron herramientas para “Recepción de tutelas y hábeas corpus en línea”, servicio de audiencias virtuales solicitados por los servidores judiciales, videoconferencias y streaming; correo electrónico, herramientas colaborativas como Teams y el Sistema de consulta y gestión de grabaciones de audiencia, entre otros.

En el 2021 se avanzó en el fortalecimiento y permanente actualización del SIDN por las limitaciones de ingreso a las instalaciones de los despachos judiciales, alcanzando 57.367 consultas virtuales y 2.777 usuarios registrados.

Se habilitó una nueva herramienta tecnológica para la de consulta de correos electrónicos registrados por los abogados litigantes, con lo cual se facilita el uso de las tecnologías de la información y la comunicación a los usuarios en sus gestiones ante los despachos judiciales y viceversa, en cumplimiento de las disposiciones normativas adoptadas por el Gobierno Nacional y por el Consejo Superior de la Judicatura a través de los diferentes acuerdos relacionados con la adopción de medidas relacionadas con la pandemia COVID-19.



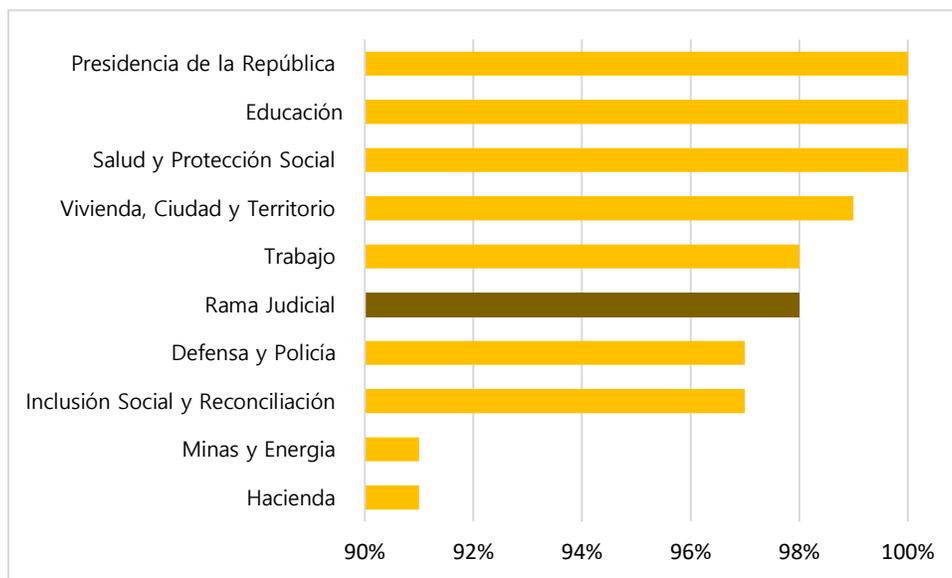
## VII. Gestión financiera y presupuestal



“La Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones del Consejo Superior de la Judicatura”

- **Ejecución presupuestal 2021**

A nivel sectorial, la Rama Judicial presentó un nivel de ejecución del presupuesto de funcionamiento del 98%, lo que la ubica en el sexto lugar entre los 10 sectores con mayor asignación para el gasto primario (sin deuda) del PGN 2021.



**Gráfico 17. Nivel de ejecución del presupuesto de funcionamiento por sectores con mayor asignación del gasto del PGN 2021**

**Fuente:** MHCH – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

(Tomado de: Informe de ejecución del Presupuesto General de la Nación acumulado a diciembre de 2021)

Por Decreto 1805 de 2020, se asignó el presupuesto vigencia 2021 para la Rama Judicial por **\$5.217.736,59** millones, de los cuales **\$ 4.737.475,93** millones se asignaron para funcionamiento y **\$ 480.260,66** millones para inversión, y finalizó la vigencia 2021 por el total de **\$ 5.437.736,59** millones.

El presupuesto de la Rama Judicial se distribuye a través de cinco Unidades Presupuestales integradas por las siguientes corporaciones: Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Corte Constitucional y Tribunales y Juzgados.

La DEAJ ejecuta el presupuesto para cinco Unidades Presupuestales y las Direcciones Seccionales ejecuta el presupuesto en dos subunidades presupuestales (Consejo Superior de la Judicatura y Tribunales y Juzgados).

De las unidades presupuestales, los recursos correspondientes al Consejo Superior de la Judicatura se redujeron en **6.89%** con **\$26.278,5** millones mientras los recursos para inversión se incrementaron en **73.79%** con **\$203.910,9** millones adicionales con respecto al año 2020.

**Tabla 11. Distribución por unidades presupuestales vigencias 2020 y 2021 (Cifras en millones de pesos)**

Unidad Presupuestal	Apropiación 2020	%	Apropiación 2021	%	Variación 2020-2021	
					Absoluta	Relativa
Consejo Superior de la Judicatura	381.142,20	7,8%	354.863,68	6,53%	-26.278,52	-6,89%
Corte Suprema de Justicia	185.643,60	3,8%	204.701,39	3,76%	19.057,79	10,27%
Consejo de Estado	203.210,20	4,2%	206.617,86	3,80%	3.407,66	1,68%
Corte Constitucional	58.602,20	1,2%	66.023,57	1,21%	7.421,37	12,66%
Tribunales y Juzgados	3.770.932,00	77,3%	4.125.269,44	75,86%	354.337,44	9,40%
Inversión	276.349,70	5,7%	480.260,66	8,83%	203.910,96	73,79%
<b>TOTAL</b>	<b>4.875.879,90</b>	<b>100%</b>	<b>5.437.736,59</b>	<b>100%</b>	<b>561.856,69</b>	<b>11,52%</b>

**Fuente:** Consejo Superior de la Judicatura – DEAJ – División Ejecución Presupuestal.  
(Tomado de SIF II Nación)

Para la vigencia 2021, el presupuesto comprometido fue por **\$5.248.111,39** millones, el **96.5%**, y las obligaciones fueron por **\$4.816.972,45**, el 88.6% de ejecución sobre la apropiación, como se detalla:

**Tabla 12. Ejecución por Unidades Presupuestales Vigencias 2020 y 2021 (Cifras en millones de pesos)**

Unidad Presupuestal	Apropiación Final 2021	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejecución	
					Compromisos	Obligaciones
Consejo Superior de la Judicatura	354.863,68	346.260,55	326.687,15	321.898,24	97,6%	92,1%
Corte Suprema de Justicia	204.701,39	200.204,95	195.827,69	191.997,91	97,8%	95,7%
Consejo de Estado	206.617,86	202.026,44	198.919,49	194.169,11	97,8%	96,3%
Corte Constitucional	66.023,57	64.278,16	62.241,70	61.147,86	97,4%	94,3%
Tribunales y Juzgados	4.125.269,44	4.024.589,40	3.891.863,09	3.881.861,93	97,6%	94,3%
Inversión	480.260,66	410.751,88	141.433,34	134.425,34	85,5%	29,4%
<b>TOTAL</b>	<b>5.437.736,59</b>	<b>5.248.111,39</b>	<b>4.816.972,45</b>	<b>4.785.500,40</b>	<b>96,5%</b>	<b>88,6%</b>

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – DEAJ – División Ejecución Presupuestal / (Tomado de SIIF II Nación)

- **Distribución del presupuesto de la Rama Judicial por concepto de gastos**

El presupuesto de funcionamiento para la vigencia 2021 fue por **\$4.957.475,93** y los compromisos ascendieron a **\$4.837.359,51** millones, que representa un nivel de ejecución del 97,6%. Se reconocieron obligaciones por **\$4.675.539,11** millones, equivalente al 94,3% de la apropiación, y pagos por **\$4.651.075,05** millones para el **93,8 %** de la apropiación.

La apropiación definitiva del presupuesto de inversión fue por **\$480.260,66 millones** y el monto comprometido fue por **\$410.751,88 millones**, para una ejecución del **85,5%**. Se reconocieron obligaciones por **\$141.433,34 millones** equivalente al **29,4%** de la apropiación:

Tabla 13. Ejecución por concepto de gasto Vigencia 2021 (cifras en millones de pesos)

Concepto de Gasto	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejecución	
					Compromisos	Obligaciones
Gastos de Personal - Permanente	4.460.505,13	4.363.292,63	4.242.615,33	4.222.620,63	97,8%	95,1%
Gastos de Personal - Temporal	86.155,74	76.610,76	72.359,47	72.286,70	88,9%	84,0%
Adquisición Bienes y Servicios	325.552,34	317.057,05	288.697,50	287.195,76	97,4%	88,7%
Transferencias corrientes	59.831,07	55.575,60	47.082,97	44.236,80	92,9%	78,7%
Disminución de pasivos	8.858,04	8.271,93	8.232,99	8.185,30	93,4%	92,9%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	16.573,61	16.551,53	16.550,85	16.549,87	99,9%	99,9%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.957.475,93</b>	<b>4.837.359,51</b>	<b>4.675.539,11</b>	<b>4.651.075,05</b>	<b>97,6%</b>	<b>94,3%</b>
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>480.260,66</b>	<b>410.751,88</b>	<b>141.433,34</b>	<b>134.425,34</b>	<b>85,5%</b>	<b>29,4%</b>
<b>TOTAL RAMA JUDICIAL</b>	<b>5.437.736,59</b>	<b>5.248.111,39</b>	<b>4.816.972,45</b>	<b>4.785.500,40</b>	<b>96,5%</b>	<b>88,6%</b>

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – DEAJ – División Ejecución Presupuestal/ (Tomado de SIIF II Nación)

En relación con el presupuesto de inversión, se logró un nivel de ejecución total del **85.5%** y la mayoría de las unidades ejecutoras, con sus proyectos de inversión, lograron comprometer recursos en niveles superiores al 79%.

Tabla 14. Ejecución del presupuesto de inversión 2021 por unidades ejecutoras (Cifras en millones de pesos)

Unidad ejecutora	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejecución	
					Compromisos	Obligaciones
Unidad Administrativa	41.692,5	36.793,4	22.470,6	22.470,6	88,2%	53,9%
Unidad de Infraestructura Física	27.484,0	21.734,1	7.921,1	7.792,5	79,1%	28,8%
Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura	76.245,3	76.245,3	0,0	0,0	100,0%	0,0%
Oficina de Asesoría para la Seguridad	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Unidad ejecutora	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejecución	
					Compromisos	Obligaciones
Unidad de Recursos Humanos	12.865,9	12.181,5	9.974,7	9.974,7	94,7%	77,5%
Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla	27.010,7	24.690,1	2.288,4	2.288,4	91,4%	8,5%
Unidad Registro Nacional de Abogados	3.426,8	496,0	448,8	448,8	14,5%	13,1%
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico	5.172,8	4.478,0	2.762,9	2.762,9	86,6%	53,4%
Unidad de Carrera Judicial	1.300,0	0,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%
Centro de Documentación Judicial	68.796,5	68.322,0	14.034,2	14.034,2	99,3%	20,4%
Unidad de Informática	154.031,1	129.988,4	74.655,4	68.882,8	84,4%	48,5%
Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología	42.235,0	35.513,5	6.877,3	5.770,4	84,1%	16,3%
Recursos Externo-Interamericano de Crédito Banco de Desarrollo	20.000,0	309,6	0,0	0,0	1,5%	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>480.260,7</b>	<b>410.751,9</b>	<b>141.433,3</b>	<b>134.425,3</b>	<b>85,5%</b>	<b>29,4%</b>

**Fuente:** Consejo Superior de la Judicatura – DEAJ – División Ejecución Presupuestal/ (Tomado de SIIIF II Nación)

Al final de la vigencia 2021, el total de saldo de apropiación, correspondiente a recursos sin comprometer, fue por **\$ 189.625,2 millones**, equivalente al **3,49%** del presupuesto total asignado, de los cuales **\$120.116,4 millones** corresponde a funcionamiento y **\$69.508,8** a inversión.

## Medios de interacción

Para garantizar el diálogo con la ciudadanía habilitamos los siguientes canales para recibir recomendaciones y solicitudes de información sobre el proceso de rendición de cuentas del Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial:

 [rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co](mailto:rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co)

 Calle 12 No. 7-65 Bogotá

 Twitter @judicaturacsj

 Instagram @judicaturacsjcolombia

 Facebook @judicaturacol

 YouTube @judicaturaCSJ

 (1) 5658500

## Mecanismos de diálogo

Audiencia pública virtual de rendición de cuentas	
<b>Fecha</b>	6 de abril
<b>Hora:</b>	05:00 p.m.
<b>Transmisión</b>	Página web Rama Judicial/redes sociales del Consejo Superior de la Judicatura
<p>Los espacios de participación establecidos para la audiencia pública de rendición de cuentas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuestas y sondeos para seleccionar los temas objeto de rendición de cuentas.</li> <li>• Diálogo directo en la audiencia pública de participación de cuentas. Se seleccionarán preguntas realizadas a través de la encuesta de participación, las redes sociales y preguntas formuladas en vivo. Aquellas preguntas que no puedan ser resueltas en la audiencia se responderán por escrito dentro de los 15 días hábiles siguientes.</li> <li>• Evaluación ciudadana a la gestión y desarrollo de la audiencia pública. El 6 de abril se habilitará un formulario para evaluar la gestión del año 2021 y el desarrollo de la audiencia, así como recibir recomendaciones que permitan fortalecer el proceso de rendición de cuentas.</li> <li>• Seguimiento a compromisos y divulgación a través de la página web.</li> <li>• En el micrositio de rendición de cuentas, ubicado en el sitio web de la Rama Judicial, se publicarán los resultados de la audiencia e información de interés. Este espacio se encuentra disponible de manera permanente.</li> </ul>	